

	EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código EV-SEG-FR-032
		Versión 04
	INFORME DE CONTROL INTERNO	Fecha de Aprobación: 08 Agosto 2019

INFORME	PERIODO EVALUADO	FECHA
Verificación y evaluación manejo de los recursos asignados a las cajas menores del Sector Central de la Gobernación de Cundinamarca	Vigencia 2020	27/11/2020

NORMATIVIDAD APLICABLE
<ul style="list-style-type: none"> - Ordenanza 110 del 28 de noviembre de 2019 <i>"Por la cual se ordena el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Apropriaciones del Departamento de Cundinamarca para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020"</i> y Decreto 389 del 04 de diciembre de 2019 <i>"Por el cual se liquida General del Departamento para la vigencia fiscal 2020, se detallan las apropiaciones, se clasifican y se definen los gastos"</i>: <p style="margin-left: 20px;"><i>Art. 28: "CAJAS MENORES Y AVANCES. La Secretaría de Hacienda, será la competente para expedir la resolución que regirá la constitución y funcionamiento de las Cajas Menores en los órganos y entidades que conforman en Presupuesto General del Departamento. Se podrán constituir avances para gastos que previamente sean establecidos en la resolución de constitución de cajas menores y se imputarán a los rubros que tengan apropiación existente para dichos gastos"</i>.</p> - Resolución de la Secretaría de Hacienda No.0001 del 03/01/2020 <i>"Por la cual se regula la constitución y funcionamiento de las Cajas Menores"</i>. - Decreto 0130 de abril 08 de 2016 <i>"Por el cual se establecen y adoptan medidas tendientes a la austeridad, eficiencia y racionalización del gasto público en el Departamento de Cundinamarca"</i> y Decreto Departamental 0294 de octubre 12 de 2016 <i>"Por el cual se modifica el Decreto 130 de 2016"</i> Artículo QUINTO, que dice: <i>"Modifíquese el artículo 8º del Decreto 130 de 2016 el cual quedará así: CAJA MENOR: Las dependencias del Sector Central y Entidades Descentralizadas deberán racionalizar el uso de la caja menor, ejecutando sus recursos en atención a situaciones imprevistas, urgentes, imprescindibles o inaplazables para la buena marcha de la administración"</i>. - Cuestionarios para la revisión y evaluación de las cajas menores diligenciados por la Oficina de Control Interno en conjunto con los responsables de las Cajas menores de las Secretarías: Hacienda, Jurídica, Educación, General. - Procedimiento A-GF-PR 033 APERTURA Y LEGALIZACION DE CAJA MENOR. asociado en la herramienta ISOLUCION al proceso de Gestión Financiera - Resoluciones de constitución de las cajas menores en cada una de las dependencias y de designación de funcionarios para realizar el procedimiento de control y evaluación de estas.
ANÁLISIS Y RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

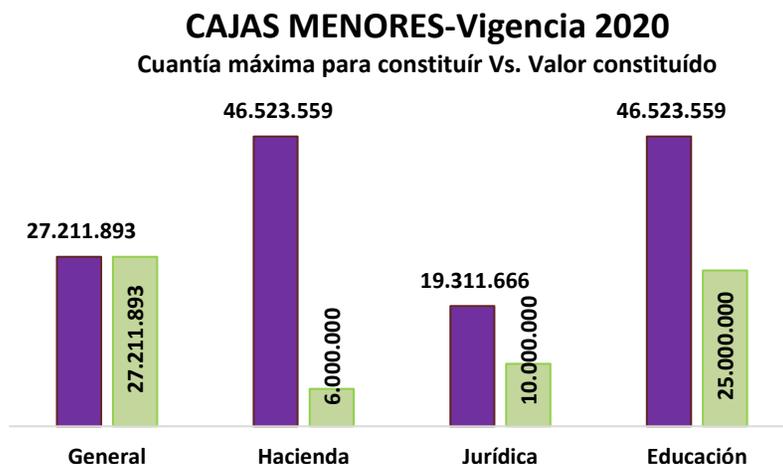
	EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código EV-SEG-FR-032
	INFORME DE CONTROL INTERNO	Fecha de Aprobación: 08 Agosto 2019

En el marco de la definición de CAJAS MENORES, como fondos renovables que se proveen con recursos del presupuesto de gastos de los órganos y entidades y su finalidad de atender erogaciones de mínima o menor cuantía, que tengan carácter de situaciones imprevistas, urgentes, imprescindibles o inaplazables, requeridas para el normal funcionamiento de la administración y en atención a la Resolución 001 de enero 03 de 2020 expedida por la Secretaría de Hacienda, que establece parámetros para su constitución y funcionamiento, se evidencian a continuación, los resultados de la evaluación a cada una de las cajas menores del Sector Central de la entidad constituidas en la vigencia fiscal 2020.

La cuantía de cada una de las cajas menores está de acuerdo con la clasificación de los órganos dentro de cada vigencia fiscal, teniendo en cuenta su presupuesto.

CAJAS MENORES CONSTITUIDAS y EN FUNCIONAMIENTO - VIGENCIA 2020							
DEPENDENCIA	PRESUPUESTO APROBADO 2020 (Ordenanza 110 de 2019)	EN SMLV	RANGO (SMLV) según Resolución de reglamentación	CUANTIA MAXIMA EN SMLV	CUANTIA MAXIMA para constituir CM	VALOR Caja Menor CONSTITUIDA	DIFERENCIA
General	\$ 31.815.958.679	36.244,99	19.547 a 39.089	31	\$ 27.211.893	\$ 27.211.893	\$ 0
Hacienda	\$ 200.242.886.710	228.118,25	117.271 o más	53	\$ 46.523.559	\$ 6.000.000	\$ 40.523.559
Jurídica	\$ 3.700.000.000	4.215,07	3.898 a 7.796	22	\$ 19.311.666	\$ 10.000.000	\$ 9.311.666
Educación	\$ 891.192.769.267	1.015.253,73	117.271 o más	53	\$ 46.523.559	\$ 25.000.000	\$ 21.523.559

Lo anterior, evidencia que para la vigencia fiscal 2020, la constitución de las cajas menores del sector central en las Secretarías de Hacienda, General, Jurídica y Educación, dan cumplimiento a lo establecido en la Resolución emitida por la Secretaría de Hacienda.



Los responsables del manejo y administración de las Cajas Menores se encuentran amparados con la Póliza No. 8001003816 con vigencia hasta el 01/12/2020 expedida por AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.

	EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código EV-SEG-FR-032
	INFORME DE CONTROL INTERNO	Fecha de Aprobación: 08 Agosto 2019

A continuación se presenta el comportamiento y manejo de recursos de las cajas menores, en cumplimiento de los lineamientos establecidos:

CAJA MENOR SECRETARIA GENERAL y PRIVADA

Mediante Resolución 001 del 16 de enero 2020 *"Por la cual se constituye la Caja menor de gastos generales en la Secretaría General del Departamento de Cundinamarca para la vigencia fiscal 2020 y se asigna su manejo"*, por un valor de \$27.211.893, distribuidos así:

RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
Comunicaciones y transporte	\$ 18.776.205
Mantenimiento	\$ 3.371.747
Materiales y Suministros	\$ 1.116.953
Gastos varios e imprevistos	\$ 1.251.747
Compra de Equipo	\$721.747
Impresos y publicaciones	\$721.747
Gastos de Computador	\$1.251.747
TOTAL	\$27.211.893

Durante la vigencia fiscal 2020 se hace la legalización de la caja menor inicialmente desembolsada por cambio del funcionario responsable mediante Resolución 058 de agosto 14 de 2020 *"Por la cual se legaliza y se ordena el reembolso de la Caja Menor de la Secretaría General del Departamento de Cundinamarca y se designa un nuevo responsable encargado de la misma, quien desempeña el cargo de Asesor Grado 01 de la Secretaría General, mientras la Secretaría de la Función Pública reasigna a la persona que asumirá las labores desempeñadas por funcionario con cargo Técnico Operativo"*.

Con profesión LICENCIADO EN EDUCACION FISICA, quien se encuentra terminando especialización en GESTION PUBLICA-ESAP, no es responsable de más cajas menores, es distinto al Jefe de Bodega o almacén, tesorero, pagador, jefe o responsable de la contabilidad. Es supervisor de consumo de combustible y bonos de combustible. La experiencia corresponde a que en tres (3) ocasiones realizó apoyo por vacaciones a los funcionarios responsables del manejo de esta Caja Menor. En cuanto al entrenamiento, manifiesta que: *"El anterior cuentadante está pendiente de que realice y aprenda a manejar la caja menor"*.

Amparado con Póliza 8001003576 Expedida el 20/12/2019 expedida por la Compañía de Seguros AXA Colpatria Seguros S.A. y Póliza No. 8001003816 expedida el 18/07/2020 vigente hasta el 01/12/2020

Se evidencian seis (6) reembolsos en la presente vigencia, con los correspondientes CDPs que soportan las Resoluciones.

Existen conciliaciones bancarias mensuales elaboradas desde el mes de enero al mes de octubre

	EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código EV-SEG-FR-032
	INFORME DE CONTROL INTERNO	Fecha de Aprobación: 08 Agosto 2019

de 2020, aunque se encuentran enunciados los nombres del responsable y del funcionario designado para el control, faltan firmas.

Se seleccionan soportes del mes de agosto, encontrándose debidamente diligenciados y sin enmendaduras cumpliendo con los requisitos establecidos.

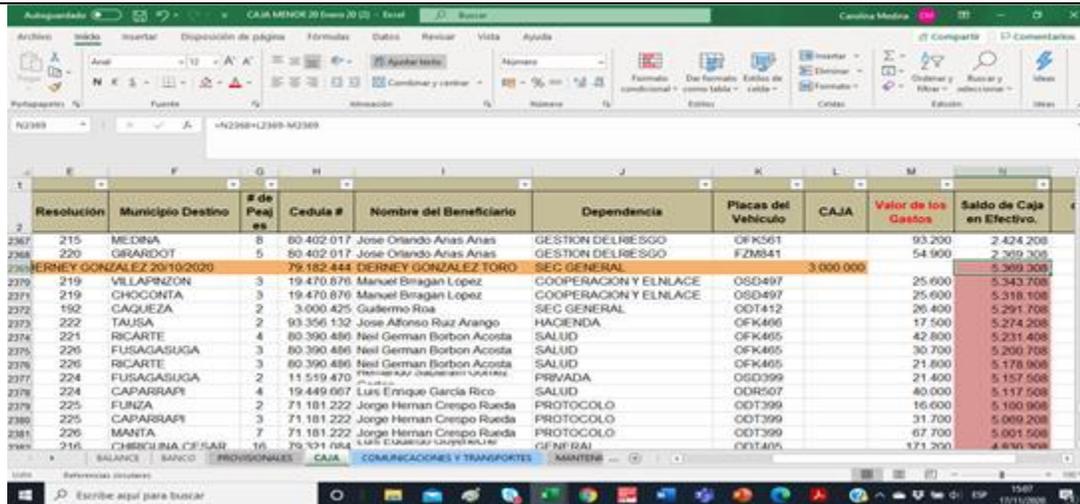
Existen reembolsos con legalización de gastos mediante Resoluciones 003 del 25/02/2020, 055 del 30/06/2020, 056 del 24/07/2020, 057 del 06/08/2020, 061 del 17/09/2020 y 069 del 04/11/2020 cumpliendo lo establecido.

En la presente vigencia se evidencian dos (2) arquezos a la caja menor efectuados el 09/06/2020 y el 14/08/2020 debidamente diligenciados y firmados.

Los recursos en efectivo son adecuadamente resguardados por el funcionario en caja fuerte ubicada en las instalaciones de la Entidad (registro fotográfico)

Se llevan los libros auxiliares en un documento Excel diseñado por el responsable de la caja menor, en el que se encuentra: Caja, Bancos y cada uno de los rubros presupuestales autorizados para gastos, evidenciando lo siguiente:

- En algunos casos falta diligenciarse completamente, como: En la hoja denominada PROVISIONALES, faltan algunas fechas de viaje, Consecutivo, Resolución No., Municipio.
- En la Fila 67 de la misma hoja, presenta Fecha: 08/09/2020 con fecha de legalización 18/06/2020 (fecha anterior al desembolso); en la fila 69 presenta Fecha: 11/06/2020 con fecha de legalización: 23/03/2020 (fecha anterior al desembolso).
- En las hojas de los rubros presupuestales, se relaciona el título y fecha de Peajes, cuando realmente el único concepto que permite pagos por peajes corresponde a COMUNICACIONES y TRANSPORTE.
- En la columna CAJA de todos los rubros presupuestales se relacionan los reembolsos por gastos efectuados en cada rubro presupuestal, generando confusión, por cuanto es un recurso que ingresa a BANCOS y no directamente a CAJA.
- En el libro auxiliar de CAJA del documento Excel existe columna denominada SALDO DE CAJA EN EFECTIVO, evidenciando en algunas fechas montos superiores a los cinco (5) SMLV (\$4.389.015) (*Resolución 001 de 2020 art.14 Parágrafo 2.*), como lo se evidencia a continuación:



Se evidencia entrega de recursos al funcionario identificado con la C.C.No. 3.096.372 sin haber legalizado el desembolso anterior, es decir, al 22/09/2020 el funcionario no había legalizado el recurso entregado el 23/06/2020 y aun así se llevó a cabo un nuevo desembolso, siendo legalizadas las dos sumas de dinero el 10/11/2020, así:

RECIBOS PROVISIONALES CAJA MENOR DE ENERO A DICIEMBRE DEL 2020										Valor Solicitado
FECHA	FECHA VIAJE	CONSE CUTIV	RESO LUC	MUNICIPIO	CÉDULA #	NOMBRE	DEPENDENCIA	VALOR	FECHA DE LEGALIZACION	
23/06/2020					3.096.372	Zoilo Jose Leon Leon	Sec. General	0	10 de noviembre de 2020	200.000
22/09/2020	23/09/2020	59724	207	yumbo valle del cauca	3.096.372	Zolilo Jose leon leon	sec general	0	10 de noviembre de 2020	200.000

En cuanto al libro de recibos provisionales se evidencia no cumplimiento de los cinco (5) días hábiles siguientes a la terminación de la comisión para la legalización de los peajes, como es el caso de los funcionarios identificados con las C.C. Nos.: 3.096.372, 79.203.266, 80.375.528, 3.000.425, 11.305.792, 11.312.703, superando el plazo establecido para la legalización de recibos provisionales:

RECIBOS PROVISIONALES CAJA MENOR DE ENERO A DICIEMBRE DEL 2020										Valor Solicitado
FECHA	FECHA VIAJE	CONSE CUTIV	RESO LUC	MUNICIPIO	CÉDULA #	NOMBRE	DEPENDENCIA	VALOR	FECHA DE LEGALIZACION	
24/03/2020					3.096.372	Zoilo Jose Leon Leon	Sec. General	0	23 de junio de 2020	100.000
24/03/2020					79.203.266	Gustavo Zorro Africano	Sec. General	0	2 de junio de 2020	100.000
12/06/2020					80.375.528	Helberth Alirio Rodriguez	Sec. Privada	0	9 de julio de 2020	200.000
16/06/2020	17/06/2020	56387	125	Tocancipa	79.203.266	Gustavo Zorro Africano	Sec. General	0	7 de julio de 2020	200.000
23/06/2020					3.096.372	Zoilo Jose Leon Leon	Sec. General	0	10 de noviembre de 2020	200.000
23/06/2020					3.000.425	Guillermo Roa	Sec. General	0	8 de septiembre de 2020	300.000
23/06/2020					11.305.792	Jorge Sanchez C	Sec. General	0	3 de septiembre 2020	200.000
07/07/2020					79.203.266	Gustavo Zorro Africano	Sec. General	0	22 de septiembre de 2020	300.000
09/07/2020					80.375.528	Helberth Alirio Rodriguez Beltran	Sec. Privada	0	17 de septiembre de 2020	200.000
06/08/2020					3.000.425	Guillermo Roa	Sec. General	0	8 de septiembre de 2020	300.000
22/09/2020	23/09/2020	59724	207	yumbo valle del cauca	3.096.372	Zoilo Jose leon leon	sec general	0	10 de noviembre de 2020	200.000
15/10/2020					11.312.703	Jose Antonio Gutierrez Duran	SECGENERA L	400.000		400.000

Se designa a una funcionaria de profesión Contadora Pública con cargo Profesional

	EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código EV-SEG-FR-032
	INFORME DE CONTROL INTERNO	Fecha de Aprobación: 08 Agosto 2019

Especializado mediante Resolución 026 de 2019

Cierre caja menor vigencia 2019:

Caja Menor legalizada mediante Resolución 046 del 26/12/2019, con arqueo de caja menor efectuado en formato debidamente diligenciado el 23/12/2019.

Existe paz y salvo de la caja menor vigencia 2019 firmado por los Directores Financieros de Tesorería y Contaduría de la Secretaría de Hacienda de fecha 30/12/2019 con un reintegro de \$20.593.437.

Se evidencia acta de entrega de cheques sin utilizar a la Tesorería para custodia con fecha 26/12/2019

Como seguimiento a las observaciones de la OCI de la vigencia anterior se establece:

- **Observación:** *Durante la vigencia 2019 se han efectuado dos (2) arqueos de caja sin que se registren los arqueos periódicos (...)* **Seguimiento:** En la vigencia 2020, a la fecha, nuevamente se han llevado a cabo dos (2) arqueos.
- **Observación:** *La legalización de gastos no se efectúa durante los cinco (5) días hábiles siguientes (...).* **Seguimiento:** No se ha llevado a cabo plan de mejora, se continúa evidenciando legalización fuera de los plazos establecidos.
- **Observación:** *Faltan condiciones de seguridad ya que no están en una oficina y en custodia total del efectivo.* **Seguimiento:** Se evidencia mejora en las condiciones de seguridad (registro fotográfico)
- **Observación:** *Se encuentra pendiente la conciliación del mes de octubre de 2019 a la fecha del informe.* **Seguimiento:** Existen conciliaciones bancarias mensuales, faltan firmas.

CAJA MENOR SECRETARIA DE HACIENDA

Mediante Resolución No. 00291 del 11 de marzo de 2020 "Por la cual se autoriza la constitución de la Caja Menor de la Secretaría de Hacienda para la vigencia fiscal 2020", por un valor total de \$6.000.000, apropiados así:

RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
Impresos y publicaciones	\$ 2.000.000
Comunicaciones y Transporte	\$ 4.000.000
TOTAL	\$ 6.000.000

Se evidencian los CDPs Nos. 7100000145 y 7100000208 del 24 y 27 de enero de 2020 que

	EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código EV-SEG-FR-032
	INFORME DE CONTROL INTERNO	Fecha de Aprobación: 08 Agosto 2019

amparan estos gastos.

La finalidad de la caja menor es la de sufragar gastos y erogaciones que tengan el carácter de situación imprevista, urgente, imprescindible e inaplazable para la adecuada gestión de la Secretaría Hacienda.

Existe Póliza 8001003576 Expedida el 20/12/2019 expedida por la Compañía de Seguros AXA Colpatria Seguros S.A. y Póliza No. 8001003816 expedida el 18/07/2020 vigente hasta el 01/12/2020

El funcionario no tiene a su cargo funcionarios, no es Jefe de Bodega o almacén, no es tesorero, no es pagador, jefe o responsable de la contabilidad. Desempeña el cargo de Asesor, tiene experiencia en el manejo de cajas menores.

Se llevan los libros auxiliares en un documento Excel, en el que se encuentra el libro de Caja, Bancos y un resumen por cada concepto presupuestal, los que se encuentran debidamente diligenciados.

Se evidencian las conciliaciones bancarias mensuales debidamente elaboradas desde el mes de marzo hasta el mes de octubre de 2020.

Existe certificación de la Cuenta Corriente de DAVIVIENDA N°000181990474, debidamente registrada e identificada

El valor máximo para manejo en efectivo ha sido de \$1.000.000

Se seleccionan los soportes del mes de agosto, no presentan enmendaduras y cumplen con los requisitos establecidos.

No existen recibos provisionales pendientes de legalización.

El responsable de la caja menor no ha sido reemplazado ni cambiado y mediante la misma Resolución No. 0291 del 11/03/2020 que se constituye la Caja Menor para la Secretaría HACIENDA, se delega a una funcionaria(a) para el manejo de los recursos y al Director Financiero de Tesorería para el seguimiento y control del manejo de los recursos.

Se evidencia control y evaluación de la Caja Menor mediante arqueos periódicos realizados trimestralmente (27/03/2020, 30/06/2020, 30/09/2020)

Existe caja de seguridad guardada bajo llave en un archivador dentro de la oficina del funcionario responsable.

No se evidencia novedad administrativa para cambio o encargo de otro funcionario para el manejo de la caja menor.

	EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código EV-SEG-FR-032
	INFORME DE CONTROL INTERNO	Fecha de Aprobación: 08 Agosto 2019

Cierre caja menor vigencia 2019:

Existe arqueo efectuado por el funcionario designado con fecha 27/12/2019. Se evidencia Resolución de legalización de la caja menor No. 2973 del 26/12/2019, así como Paz y Salvo de fecha 31/12/2019 firmado por los Directores Financieros de Tesorería y Contaduría.

Se evidencia acta de entrega de cheques sin utilizar a la Tesorería para custodia con fecha 30/12/2019 y acta de devolución de cheques por parte de la Dirección Financiera de Tesorería de fecha 17/03/2020

Se evidencia arqueo a la caja menor efectuado el 27/12/2019, fecha anterior a la legalización de la caja menor vigencia 2019

Como seguimiento a las observaciones de la OCI de la vigencia anterior se establece:

Observación: *Se realiza conciliaciones de la cuenta bancos, están pendiente de los meses que se presentan movimientos por la Secretaría.* **Seguimiento:** Se evidencian las conciliaciones bancarias debidamente elaboradas y firmadas.

Observación: *Se sugiere incluir un riesgo relacionado con el manejo de la caja menor en el mapa de riesgos del proceso de Gestión Financiera:* **Seguimiento:** En el mapa de riesgos existe riesgo identificado "Inexactitud en los pagos. DESCRIPCIÓN: Puede Suceder que el valor ordenado para pago y/o giro a la Dirección Financiera de Tesorería, pueda debitarse por encima o por debajo del valor establecido por el ordenador del gasto".

CAJA MENOR DE LA SECRETARIA JURIDICA

Mediante Resolución No. 001 de 17/01/200 "Por la cual se autoriza la constitución de la Caja Menor de la Secretaría Jurídica" por un valor de \$10.000.000 Para "Gastos Procesos Judiciales", apropiados así:

RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
Gastos Procesos Judiciales	\$ 10.000.000
TOTAL	\$ 10.000.000

Con la Resolución No. 001 del 17/01/2020, se designa como responsable del manejo de los recursos de la caja menor a la funcionaria SIXTA MARLEN BARRAGÁN BARRAGÁN y para el control y evaluación con la Resolución No. 013 del 09/11/2020 se designa a la funcionaria HELIODORA SERRANO MONROY.

	EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código EV-SEG-FR-032
	INFORME DE CONTROL INTERNO	Fecha de Aprobación: 08 Agosto 2019

CDP No. 7100000038 del 14 de enero de 2020.

La finalidad de la caja menor es atender erogaciones de mínima o menor cuantía, que tengan el carácter de situaciones imprevistas, urgentes, imprescindibles o inaplazables requeridas para el funcionamiento de la administración de la Secretaría Jurídica.

El rubro presupuestal que se afecta con la presente caja menor es: Gastos de Procesos Judiciales.

Póliza 8001003576 Expedida el 20/12/2019 expedida por la Compañía de Seguros AXA Colpatria Seguros S.A. y Póliza No. 8001003816 expedida el 18/07/2020 vigente hasta el 01/12/2020.

La funcionaria que tiene a su cargo la caja menor no es jefe de Bodega o almacén, tesorero, pagador o responsable de contabilidad; desempeña el cargo de Secretaria Ejecutiva - 243, Grado 06 adscrita a la Dirección de Defensa Judicial de la Secretaría Jurídica; tiene título de Técnico Laboral Auxiliar Contable y Financiero, cumple con el perfil necesario, tiene experiencia en el manejo de cajas menores.

Se llevan los libros auxiliares en documento PDF, en el que se encuentra el libro de Bancos, Extractos y Conciliaciones Bancarias y relación detallada de los gastos efectuados por caja menor.

Se evidencian conciliaciones bancarias mensuales debidamente elaboradas desde enero hasta el mes de octubre de 2020.

El responsable de la caja menor no ha sido reemplazado ni cambiado.

Cuenta Corriente de DAVIVIENDA N°0000.001.8100.0969 debidamente registrada e identificada.

El monto de los pagos en efectivo ascendió a la suma de \$1.683.750 cifra que es menor a la estipulada en la Resolución N°00000001 de enero 3 de 2020.

Se revisaron la totalidad de los soportes, los que están conformados por facturas las cuales cumplen con los requisitos establecidos, en cuanto al Formato A-GF-FR-045 Legalización Transporte Urbano e Intermunicipal se encontraron algunos con enmendaduras.

Los soportes de pagos por caja menor se registran en el formato con código A-GF-FR-074-PLANILLAS DE PAGO PARA FIRMA DE CAJA MENOR - SECRETARÍA JURÍDICA establecidas para tal fin. Se verificaron las doce (12) planillas enviadas las cuales presentan diferencias por errores en digitación.

No existen recibos provisionales pendientes de legalización.

Se evidencia que se ha efectuado un (1) arqueo de caja menor, el cual se llevó a cabo en

	EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código EV-SEG-FR-032
	INFORME DE CONTROL INTERNO	Fecha de Aprobación: 08 Agosto 2019

08/09/2020.

Se verifica con la responsable de caja menor que los dineros existentes en efectivo y la chequera son guardados en un lugar segura, la responsable de la caja menor ha asistido de forma presencial a la Gobernación de Cundinamarca.

No se evidencia novedad administrativa para cambio o encargo de otro funcionario para el manejo de la caja menor.

Cierre caja menor vigencia 2019:

La responsable de la caja menor Claudia Yamile Ramírez Jiménez en esta vigencia, reintegró los recursos no ejecutados al 18 de diciembre de 2019 por valor de \$6.015.2366 con Resolución de legalización definitiva No. 086 del 20/12/2019.

Existe Paz y Salvo de fecha 27/12/2020.

No se evidencia acta de entrega de cheques sin utilizar a la Tesorería para custodia.

Se evidencia arqueo a la caja menor efectuado el 18/12/2019.

Como seguimiento a las observaciones de la OCI de la vigencia anterior se establece:

Observación: *Se realiza arqueo a la cuenta de bancos dando una diferencia de \$5.100 esta diferencia es por la comisión que cobro el banco.* **Seguimiento:** Se revisaron los soportes de cierre de la caja menor de la Secretaría Jurídica, en el libro de bancos se observa el registro de la comisión Cobro de servicios empresarial por valor de \$4.286 y el IVA por servicios por \$814 para un total de \$5.100.

Observación: *Faltan condiciones de seguridad ya que no están en una oficina y en custodia total del efectivo.* **Seguimiento:** Respecto a la custodia de los recursos de caja menor, se cuenta con una cajilla de seguridad, la cual está empotrada a uno de los gabinetes del puesto de trabajo, la cajilla cuenta con llave y puede cerrarse adecuadamente.

CAJA MENOR DE LA SECRETARIA DE EDUCACION

Mediante Resolución No. 000067 del 23 de enero de 2020 de la Secretaría de Educación "Por la cual se constituye la Caja menor del Fondo Educativo de Cundinamarca para la vigencia 2020", por un valor total de \$25.000.000, apropiados así:

RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
Impresos y Publicaciones	\$ 5.000.000

	EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código EV-SEG-FR-032
		Versión 04
	INFORME DE CONTROL INTERNO	Fecha de Aprobación: 08 Agosto 2019

Comunicaciones y Transporte	\$ 13.000.000
Mantenimiento Maquinaria y Equipo	\$ 1.500.000
Materiales y Suministros	\$ 5.500.000
TOTAL	\$ 25.000.000

Con la Resolución No. 00067 del 23/01/2020, se designa como responsable del manejo de los recursos de la caja menor al funcionario GABRIEL ALBERTO MONCADA SÁNCHEZ y para el control y evaluación al funcionario OSCAR JAVIER LAMPREA PEDRAZA.

Gastos amparados en los CDPs Nos. 7100000035; 7100000036; 7100000037 del 13 de enero de 2020 y el CDP No. 7100000058 del 16 de enero de 2020.

La finalidad de la caja menor es atender erogaciones de mínima o menor cuantía, que tengan el carácter de situaciones imprevistas, urgentes, imprescindibles o inaplazables requeridas para el funcionamiento de la administración de la Secretaría de Educación.

Póliza 8001003576 Expedida el 20/12/2019 expedida por la Compañía de Seguros AXA Colpatria Seguros S.A. y Póliza No. 8001003816 expedida el 18/07/2020 vigente hasta el 01/12/2020.

El funcionario que tiene a su cargo la caja menor no es jefe de Bodega o almacén, tesorero, pagador o responsable de contabilidad; desempeña el cargo de Profesional Universitario de la Dirección Administrativa y Financiera de la Secretaría de Educación; cumple con el perfil necesario y tiene experiencia en el manejo de cajas menores.

Se llevan los libros auxiliares en un documento Excel, en el que se encuentra el libro de Bancos, Impuestos, Conciliaciones Bancarias, Libro de Caja, detallado por rubro presupuestal, los que se encuentran al día y debidamente diligenciados.

Se evidencian las conciliaciones bancarias mensuales debidamente elaboradas desde el mes de enero hasta el mes de junio de 2020. En julio de 2020 debido a la emergencia biosanitaria Covid-19 se realiza la legalización definitiva de la caja menor.

El responsable de la caja menor no ha sido reemplazado ni cambiado.

Cuenta Corriente de DAVIVIENDA N°473169996518 debidamente registrada e identificada.

El monto de los pagos en efectivo ascendió a la suma de \$1.068.950 cifra que es menor a la estipulada en la Resolución N°00000001 de enero 3 de 2020.

Se revisan los soportes de la vigencia 2020, no presentan enmendaduras y cumplen con los requisitos establecidos.

	EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código EV-SEG-FR-032
	INFORME DE CONTROL INTERNO	Fecha de Aprobación: 08 Agosto 2019

No existen recibos provisionales pendientes de legalización.

Se evidencia control y evaluación de la Caja Menor mediante arquez periódicos realizados en junio 2 y julio 9 de 2020.

Existe caja de seguridad guardada bajo llave en un archivador dentro de la oficina del funcionario responsable.

No se evidencia novedad administrativa para cambio o encargo de otro funcionario responsable del manejo de la caja menor.

Cierre caja menor vigencia 2019:

El responsable de la caja menor reintegró los recursos no ejecutados con el comprobante de ingreso de la Tesorería General del Departamento IE-4700004928 del 19 de diciembre de 2019 por valor de \$13.837.867 legalizado con el documento N°3400020065 y la Resolución de legalización de la caja menor N°009374 del 23/12/2019. Existe Paz y Salvo de fecha 31/12/2019 firmado por el Director Financiero de Tesorería y el Director Financiero de Contaduría.

No se evidencia acta de entrega de cheques sin utilizar a la Tesorería para custodia.

Se evidencia arqueo a la caja menor efectuado el 26/12/2019.

Como seguimiento a las observaciones de la OCI de la vigencia anterior se establece:

Observación: *Faltan condiciones de seguridad ya que no están en una oficina y en custodia total del efectivo.* **Seguimiento:** Respecto a la custodia de los recursos de caja menor, se cuenta con una cajilla de seguridad, la cual está empotrada a uno de los gabinetes del puesto de trabajo, la cajilla cuenta con llave y se puede cerrar.

Nota: Teniendo en cuenta la emergencia sanitaria por la pandemia Covid-19 el Ordenador del Gasto tomó la decisión de legalizar la Caja Menor mediante Resolución N°2430 del 14/07/2019. El responsable de la caja menor reintegró los recursos no ejecutados al 10 de julio de 2020 por valor de \$23.931.050, los cuales fueron consignados en el BBVA a la cuenta de ahorros N°0309-02-0200039576 a nombre del Fondo Educativo de Cundinamarca. Existe Paz y Salvo de fecha 20/08/2020 firmado por la Dirección Administrativa y Financiera de la Secretaría de Educación.

CONTROLES ESTABLECIDOS CON RIESGOS IDENTIFICADOS

La Oficina de Control Interno evidencia en el mapa de riesgos de la vigencia 2020 del Proceso

	EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código EV-SEG-FR-032
	INFORME DE CONTROL INTERNO	Versión 04
		Fecha de Aprobación: 08 Agosto 2019

de Gestión Financiera el siguiente control en riesgo identificado relacionado con el presente informe:

RIESGOS IDENTIFICADOS	CONTROL MAPA DE RIESGOS	TIPO DE CONTROL	PRUEBA DEL CONTROL
<i>Inexactitud en los pagos.</i> DESCRIPCIÓN: Puede suceder que el valor ordenado para pago y/o giro a la Dirección Financiera de Tesorería, pueda debitarse por encima o por debajo del valor establecido por el ordenador del gasto	El funcionario de la dirección de tesorería revisara cada uno de los documentos radicados cotejando la información en el formato "Recibo a satisfacción y certificado para pago de contrato /convenios" con los documentos soporte, con el objetivo de verificar el valor exacto del documento de pago. En caso de encontrar diferencias el documento de pago será devuelto al ordenador del gasto para que corrija y vuelva a radicar la cuenta con la información veraz y real. Evidencia reparto de documentos de pago al grupo de giros, y comunicación de devolución.	Preventivo	Selección de los soportes de pago de un periodo, en los que se evidenció el cumplimiento de los requisitos para su pago y legalización ante la Dirección Financiera de Tesorería, sin presentar devoluciones.

CONCLUSIONES

La Oficina de Control Interno, presenta las siguientes conclusiones respecto al Resultado de la evaluación de la gestión y al Sistema de Control Interno con un enfoque basado en riesgos:

En cuanto al Resultado de evaluación de la gestión frente al manejo de los recursos de las cajas menores constituidas en la vigencia 2020, se estable:

- Resultado de la actividad de auditoría: Se verificaron soportes y se evidencia cumplimiento de lineamientos dados por la Secretaría de Hacienda para el funcionamiento de la Caja Menor, mediante cuestionario efectuado a los responsables de cada una de las Cajas Menores.
- Resultado evaluación del criterio diferencial: Cumplen totalmente
- Resultado del criterio normativo: Se evidencia que cumplen las Secretarías de Hacienda y Educación y cumplen parcialmente las Secretarías Jurídica y General

	EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código EV-SEG-FR-032
	INFORME DE CONTROL INTERNO	Fecha de Aprobación: 08 Agosto 2019

En cuanto al **Sistema de Control Interno**, el componente que predomina en este informe corresponde a las **actividades de control** que hacen parte del día a día en las operaciones, con el objetivo de permitir el control en la ejecución de procedimientos en los conceptos autorizados para gastos de caja menor, evidenciando que aunque existen controles y presentan ejecución o avance por parte la **1ª Línea de Defensa** buscando evitar incumplimientos o materializaciones de los riesgos., la Oficina de Control Interno considera importante:

- Actualizar en la Herramienta ISOLUCION, el Procedimiento A-GF-PR 033 APERTURA Y LEGALIZACION DE CAJA MENOR, evidenciando que se encuentran normas asociadas que deben actualizarse.

Caja Menor de la Secretaría General

- Revisar la designación dada mediante Resolución 058 de agosto 14 de 2020 *"Por la cual se legaliza y se ordena el reembolso de la Caja Menor de la Secretaría General del Departamento de Cundinamarca y se designa un nuevo responsable encargado de la misma, quien desempeña el cargo de Asesor Grado 01 de la Secretaría General, mientras la Secretaría de la Función Pública reasigna a la persona que asumirá las labores desempeñadas por funcionario con cargo Técnico Operativo"*, así como la experiencia y el entrenamiento efectuado para el manejo de la caja menor.
- Revisar el diligenciamiento de los libros auxiliares, como: Caja y de cada uno de los rubros presupuestales autorizados para gastos.
- Tener en cuenta el Art.15 Resolución 00000001 del 3 de enero de 2020 que dice: *"LEGALIZACION: La legalización de los gastos de la Caja Menor deberá efectuarse durante los cinco (5) días siguientes a su realización"*, toda vez que se evidencia legalización de peajes que superan el plazo establecido para la legalización de recibos provisionales:
- Tener en cuenta el Art.15 de la Resolución 00000001 del 3 de enero de 2020, que dice: *"(...) No se podrán entregar nuevos recursos a un funcionario hasta tanto no se haya legalizado el gasto anterior"*, por cuanto se evidencia entrega de recursos sin haber legalizado el desembolso anterior.
- En cuanto a la designación del funcionario responsable del control, revisar el acto administrativo, éste corresponde a la vigencia anterior (Resolución 026 de 2019), teniendo en cuenta que las cajas menores se constituyen para cada vigencia fiscal. Adicionalmente en la presente vigencia 2020, a la fecha, no se ha cumplido con lo establecido en el Art.26 de la Resolución 001 de 2020 que dice: *"(...)establecerá un procedimiento de control y evaluación de cajas menores, mediante arqueos de caja aleatorios y sorpresivos por los menos cuatro (4) veces al año, en forma trimestral y las que considere necesarias (...)"*, a la fecha del presente informe, se han llevado a cabo dos(2) arqueos a la caja menor.

	EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código EV-SEG-FR-032
	INFORME DE CONTROL INTERNO	Fecha de Aprobación: 08 Agosto 2019

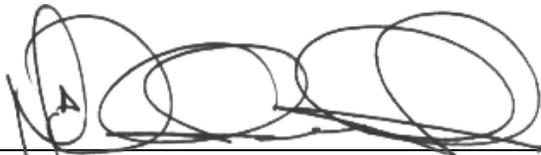
Caja Menor de la Secretaría Jurídica

- Tener mayor cuidado y control al registrar los formatos A-GF-FR-045 Legalización Transporte Urbano e Intermunicipal registrándolos sin enmendaduras y A-GF-FR-074-PLANILLAS DE PAGO PARA FIRMA DE CAJA MENOR - SECRETARÍA JURÍDICA revisando que todos los soportes queden registrados por el valor correcto y así evitar errores en digitación.
- En la presente vigencia se ha efectuado un (1) Arqueo a la Caja Menor, no se cumple con lo estipulado en el Art.26 de la Resolución 001 de 2020 que dice: *"(...) establecerá un procedimiento de control y evaluación de cajas menores, mediante arqueos de caja aleatorios y sorpresivos por los menos cuatro (4) veces al año, en forma trimestral y las que considere necesarias (...)".*
- Elaborar al cierre y legalización definitiva de la caja menor un Acta de entrega de cheques sin utilizar a la Tesorería para su custodia.

Caja Menor de la Secretaría de Educación

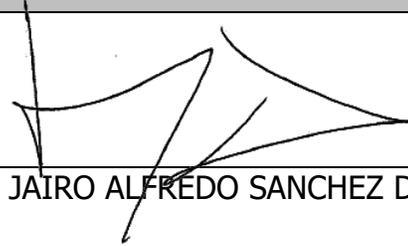
- Se sugiere elaborar al cierre y legalización definitiva de la caja menor un Acta de entrega de cheques sin utilizar a la Tesorería de la Secretaría de Educación, para su custodia, teniendo en cuenta que los recursos corresponden al Sistema General de Participaciones-SGP.

Elaboró



Nombre: MARIA VICTORIA QUIJANO QUIJANO
Cargo: Contratista OCI

Aprobó



Nombre: JAIRO ALFREDO SANCHEZ DIAZ
Cargo: Jefe Oficina de Control Interno (E)



Nombre: NILCE CAROLINA MEDINA MEDINA
Cargo: Profesional Especializado (E)